



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL,

08 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 4974/

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de Doña **Joselyn Sepúlveda González**, C.N.I. N° 15.396.856-K, madre de la menor **Karlitha Muñoz Sepúlveda**, minusválida.
4. El Informe Socioeconómico de Doña **Magdalena Torres Alarcón**, C.N.I. N° 9.592.694-0, madre de la menor **Camila Noemí Sepúlveda Torres**.
5. La Cotización del Producto requerido por la menor **Karlitha Muñoz Sepúlveda: Botón de Gastrostomía FR 14 x 1.5 Cm.**, de la Empresa Covidien Kendall Chile, de fecha 03.10.2012, de la ciudad de Santiago.
6. La Cotización del examen requerido por la menor **Camila Noemí Sepúlveda Torres: Resonancia Nuclear Magnética Cerebral**, de la Clínica Resonancia Magnética Centromaule S.A., de fecha 04.10.2012, de la ciudad de Talca.
7. La urgente necesidad de adquirir el Botón de Gastrostomía recetado por el médico tratante para mejorar en parte la calidad de vida de la minusválida Karlitha Muñoz Sepúlveda, quien cuenta con Tarjeta de Discapacidad del Senadis. cuyos padres carecen de los medios económicos para adquirir el implemento necesario para la vida de la menor.
8. La necesidad de que la menor Camila Sepúlveda Torres, quien presenta un diagnóstico de Epilepsia, se pueda realizar el examen Resonancia Nuclear Magnética de Cerebro requerido, para su posterior tratamiento.
9. Se debe señalar que las familias de las menores indicadas carecen de los medios económicos, por tratarse de grupos familiares vulnerables y en estado de manifiesta necesidad. Motivo por el cual, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia proceda a otorgar aportes financiero para la adquisición del implemento requerido por la menor Karlitha Muñoz y coportar a la realización del examen de Camila Sepúlveda.

**DECRETO:**

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 10°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6**, por la suma de \$ 207.100.= (Doscientos siete mil cien pesos), para dar solución a la problemática que afecta a las menores **Karlitha Muñoz Sepúlveda y Camila Noemí Sepúlveda Torres**.
2. **ESTABLECESE**, que la Profesional, doña Pamela Cancino Candia, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/PC/ajhm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)